



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 24 de febrero de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00047-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE**

Señores r(as):

**DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE FOCALIZADAS CON UN NÚCLEO WIÑAQ DE LA UGEL02**

Presente.-

**Asunto:** ORIENTACIONES PARA LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO DE MATERIAL DEPORTIVO QUE COMPONE EL KIT BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA "WIÑAQ" 2026.

**Referencia:** EXPEDIENTE N° DEFID2026-INT-0188612  
RM N°082-2026-MINEDU  
RVM N° 027-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y a los documentos de la referencia, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026". Esta norma establece que, en el marco de la iniciativa Pedagógica "Wiñaq", cada institución educativa que cuente con plaza de técnico deportivo recibirá un "kit de materiales" por actor, para ello la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular ha elaborado el documento "Orientaciones para la adquisición, distribución, conservación y uso del material deportivo que compone el kit básico para el desarrollo de la Iniciativa Pedagógica 'Wiñaq' 2026". Se anexa los documentos pertinentes.

Asimismo, en relación con la Resolución Viceministerial N° 027-2026-MINEDU, quien en su anexo 2, Aprueba el Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos para el Año Fiscal 2026 y que se anexa esa relación a este oficio para conocimiento y acciones respectivas.

Considerar que cada directivo de una IE focalizada como núcleo WIÑAQ podrá solicitar la adquisición de material deportivo complementario y/o diferente al kit básico, siempre y cuando se:

- Cubra el presupuesto asignado a la institución educativa focalizada como Núcleo Wiñaq.
- Cumplan estrictamente las características técnicas establecidas en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02.

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0188612

CLAVE: 18E118

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Los directivos deberán enviar un oficio a AGEBRE solicitando el kit deportivo WIÑAQ 2026 y emplear el esquema del cuadro de pedido (propuesta) que se anexa al documento en la brevedad posible.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI  
Jefa (e) del Área de AGEBRE - UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 09680 de fecha 30 de diciembre del año en curso.

RHH/J(e)AGEBRE  
SKVM/EAGEBRE

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0188612

CLAVE: 18E118

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

